



## SESION EXTRAORDINARIA N° 62

En Padre Las Casas, a veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, siendo las 09:21 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Huanqui Riquelme y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Con la inasistencia de los Concejales Sr. Roberto Meliqueo Diego y Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ARTÍCULO 45, LEY N°19.378 AL PERSONAL DEPTO. DE SALUD.
2. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ARTÍCULO 45, LEY N°19.378 A ESTAMENTO MÉDICO.
3. AUTORIZACIÓN FUNCIONES HONORARIOS SUBTÍTULO 21.
4. APROBACIÓN BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.
5. CAMBIO FECHA SESIÓN ORDINARIA MES DE FEBRERO.
6. PROPUESTA REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL.

### DESARROLLO:

1. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ARTÍCULO 45, LEY N°19.378 AL PERSONAL DEPTO. DE SALUD.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minutas explicativas.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesionales que cumple funciones de Encargado (a) de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$15.600, la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Encargados de Consultorio, en su calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador de Consultorios de la comuna, a la fecha 31 de enero de 2016 un monto de M\$325. También se les pagará un monto de M\$325.- mensuales los meses de febrero a diciembre de 2016, a los que cumplan esa función; asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Nombre	Ubicación	Tipo_de_Contrato	ART.45 MES	AÑO	TOTAL
DOYHARCABAL JAQUE PEDRO ANER	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 325.000	\$ 3.900.000	\$11.700.000
QUEZADA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$ 325.000	\$ 3.900.000	
SALAS JARA INGRID DEL CARMEN	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$ 325.000	\$ 3.900.000	
OLIVARES VEGA ALEX	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$ 325.000	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
					<b>\$15.600.000</b>

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Sr. Alcalde, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley N°19.378, a Profesionales que cumple funciones de Encargado (a) de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$15.600, la que será pagada a los Profesionales que cumplen funciones de Encargados de Consultorio, en su calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador de Consultorios de la Comuna, a la fecha 31 de enero de 2016, por un monto de M\$325. También se pagará un monto de M\$325.- mensuales los meses de enero a diciembre de 2016 a los que cumplan esa función; asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Funcionarios paramédicos Encargados de Postas Rurales del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$1.284, la que será pagada a 1 Técnico Paramédico en calidad de Planta que cumple funciones de Encargada de Posta Rural de la comuna, pero por estar inmersos en zonas de conflictos, no puede

habitar en forma segura la casa habitación de posta. Esta asignación será pagada a los que cumplan con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2016, con un monto de M\$107. También se les pagará un monto de M\$107 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2016 a los que cumplan con esa condición; asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

<b>CODOPILLE</b>	<b>MONTO MES</b>	<b>ANUAL</b>
<b>Planta</b>		
CEAS CÁRDENAS ZULEMA LILLA	107.000	1.284.000
<b>TOTAL</b>	<b>107.000</b>	<b>1.284.000</b>

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que la Encargada de la Posta Codopille no se siente segura para vivir en el lugar, además de que existe contaminación acústica, dado el tráfico de vehículos e incluso se escuchan disparos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita se indique qué es una zona de conflicto indicada en la minuta, porque considera que el término no está bien utilizado.

El señor Alcalde, indica que Carabineros e Investigaciones consideran ese sector como una zona con alguna dificultad por el incendio ocurrido a la Posta Niágara.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si a otra Posta le sucede esta misma situación.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que no, única situación es la Posta Roble Huacho y encargado se acogerá a jubilación ahora.

El Sr. Alcalde, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley N°19.378, a Funcionarios Paramédicos Encargados de Postas Rurales del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$1.284, la que será pagada a 1 Técnico Paramédico en calidad de Planta, que cumple funciones de Encargada de Posta

Rural de la Comuna, a la fecha 31 de enero de 2016, por un monto de M\$107. También se pagará M\$107.- mensuales los meses de enero a diciembre de 2016, a los que cumplan con esa condición; asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$14.976, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2016 un monto de M\$48 y que cumplan funciones en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue en calidad de titulares.

También se pagará un monto de M\$48 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2015, cumpliendo con esta condición, asignación proporcional a las horas trabajadas.

La entrega de Artículo 45 se justifica por:

- Riesgoso del traslado a domicilio en los horarios términos de sus funciones.

	<b>MONTO MES</b>	<b>ANUAL</b>
<b>SAPU PADRE LAS CASAS</b>	<b>720.000</b>	<b>8.640.000</b>
<b>Contrata</b>	<b>96.000</b>	<b>1.152.000</b>
TORTELLA FUENTES MAURICIO	48.000	
PALMA CAAMAÑO JUAN ANTONIO	48.000	
<b>Planta</b>	<b>624.000</b>	<b>7.488.000</b>
QUEZADA OSSES AURIA ALICIA	48.000	
HUECHE SANDOVAL ERIKA	48.000	
MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	48.000	
MORALES SILVA LUIS	48.000	
VEJAR DÍAZ JIMENA CECILIA	48.000	
MUÑOZ RIQUELME LUIS ALBERTO	48.000	
CONTRERAS CARRASCO SEGUNDO MIGUEL	48.000	
CARDENAS TORO RAQUEL DEL CARMEN	48.000	
SAGREDO DELANOE NELLY ESTER	48.000	
ORELLANA COFRE NANCY DEL CARMEN	48.000	
CALLE GONZALEZ NORA DEL CARMEN	48.000	
PARADA TORRES CELSO EDUARDO	48.000	
BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	48.000	
<b>SAPU PULMAHUE</b>	<b>528.000</b>	<b>6.336.000</b>
<b>Planta</b>	<b>96.000</b>	<b>1.152.000</b>
CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	48.000	

LEFENDA NÚÑEZ JOEL ALEXIS	48.000	
<b>Contrata</b>	<b>432.000</b>	<b>5.184.000</b>
HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	48.000	
LUCHSINGER FUENTES LUIS HUMBERTO	48.000	
GONZALEZ GONZALEZ RICARDO	48.000	
APABLAZA ZUÑIGA ALFONSO FERNANDO	48.000	
ALARCÓN ORTIZ LORENA DENISSE	48.000	
ESPINOZA CATALAN LEONARDO ANTONIO	48.000	
CID RIVEROS JOSE ALEJANDRO	48.000	
ACEVEDO CHEUQUEMAN RAYEN ANTU	48.000	
GONZÁLEZ SALAS JONATHAN ALEXIS	48.000	
<b>TOTAL PLANTAS</b>		<b>8.640.000</b>
<b>TOTAL CONTRATAS</b>		<b>6.336.000</b>
<b>TOTAL SAPUS</b>		<b>14.976.000</b>

De la Totalidad de propuesta M\$14.976, M\$8.640, serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$6.336.- a los funcionarios a Contrata, montos que se encuentran disponible en las cuentas que le afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Sr. Alcalde, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley N°19.378, a Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$14.976, la que será pagada a Funcionarios de Planta y Contrata que cumplan funciones en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue en calidad de titulares, a la fecha del 31 de enero 2016, por un monto de M\$48. También se pagará un monto mensual de M\$48 los meses de febrero a diciembre de 2015, cumpliendo con esta condición; asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$8.160, la que será pagada a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su

calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador, que cumpla con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2016 un monto de M\$680. También se pagará un monto de M\$680 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2016, cumpliendo con esta condición; asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

<b>DIRECTOR DSM</b>	<b>MONTO MES</b>	<b>ANUAL</b>
<b>Contrata</b>	<b>680.000</b>	<b>8.160.000</b>
MUÑOZ HORMAZABAL CONRADO HERNAN	680.000	
<b>TOTAL</b>	<b>680.000</b>	<b>8.160.000</b>

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Sr. Alcalde, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley N°19.378, a Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$8.160, la que será pagada a Profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado del Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador, que cumpla con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2016, por un monto de M\$680. También se pagará un monto de M\$680 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2016, cumpliendo con esta condición; asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

## **2. SOLICITUD ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ARTÍCULO 45, LEY N°19.378 A ESTAMENTO MÉDICO.**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minuta explicativa.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$204.750, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los

diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2016, por un monto de M\$650. También se pagará un monto de M\$650 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2016, a los que cumplan con esta función y se define como incentivo de productividad, el cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	650.000
15 HASTA 19 DIAS	525.000 - 625.000
10 a 14 DIAS	425.000 - 500.000
menos de 10 DIAS	400.000

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales. La entrega de Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de febrero:

- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria., para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Profesional que estará realizando Beca de Especialización en Medicina Interna en Universidad de la Frontera. Dicho profesional, una vez terminada su beca, estará al menos 6 años en el Departamento de Salud de la comuna.
- Los Médicos de los CESFAM deberán tener 2 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al Médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único Medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinciones si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.
- Sobrecupo de 1 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas.
- Turno Ético en los Cesfam Padre las Casas, Pulmahue y Conun Hueno para Emergencias Vitales que surjan en Cesfam para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada Establecimiento como se organizan para ello, ya que cada uno de ellos tiene sus propias características de funcionamiento.

Nombre	Ubicación	Contrato	ART.45 MES	AÑO	TOTAL
1 AVENDAÑO CANIU MAXIMO FROILAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	\$118.950.000
2 BOBADILLA ZAPATA BRAULIO ESTEBAN	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$ 162.500	\$ 1.950.000	
3 BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO	SAN RAMÓN (POST)	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
4 CABRERA ORTIZ PABLO RICARDO	CONSULTORIO LAS COLINAS	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
5 CAQUILPÁN QUIMEN RODRIGO FÉLIX	ROBLE HUACHO (POST)	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
6 CHICAHUAL TRANGOL REBECA DINA	METRENCO (POST)	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
7 CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
8 FULGERI IUBINI FIORELLA MARIVANNA CONCETTA	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
9 INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
10 LOPEZ ROMERO MILVIA ELISA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
11 MASCAREÑO ULLOA KAREN IRIS	MEDICO EN SU CASA	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
12 OLIVARES GONZALEZ JORGE ANTONIO	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
13 RAMOS RICARDO YANISLEI	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
14 SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
15 TORO CORTESI PABLO FERNANDO	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
16 VEGA MORENO DANIELA KARINA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
17 CÁRDENAS GALINDO PATRICIO ALEJANDRO	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	\$ 85.800.000
18 FARIAS ESTRADA ANDREA ALEJANDRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
19 HINOJOSA KLAUE RODRIGO ESTEBAN	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
20 MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
21 MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 325.000	\$ 3.900.000	
22 MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
23 NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
24 PRIETO CENTENO PAUL XAVIER	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
25 REYES SANZANA NELSON RODRIGO	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
26 TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
27 VAN TREEK PEÑAILILLO WALTER IGNACIO	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 325.000	\$ 3.900.000	
28 VIDAL SANTIC ANGEL JOSE	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$ 650.000	\$ 7.800.000	
			<b>TOTAL ART 45 AÑO</b>		<b>\$204.750.000</b>

De la Totalidad de propuesta M\$204.750, M\$85.800.- serán pagados a los Médicos contratados en Planta (12), M\$118.950.- a los Médicos de Contrata (16). Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que esta materia se vio en Comisión de Administración y Finanzas el día lunes y se solicitó un informe jurídico respecto del concepto de Bono de Productividad. Recuerda la solicitud del informe.

La señora Secretario Municipal, indica que se buscó el informe que hacía mención la Concejala Sra. Ana María Soto, y fue un informe solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, emitido el año 2013, respecto de qué es lo que se entendía por horas trabajadas, según la Ley 19.378, que regula al Personal de Salud. Agrega que por corte de luz en el Municipio en la mañana no se pudo imprimir, pero se hará llegar. Añade que el contexto de la materia es que si bien es cierto la Ley 19.378 no define lo que se entiende por horas trabajadas, para interpretar se tuvo que acudir a otra Ley que permita interpretar una Ley, de acuerdo con las normas del Código Civil, Artículo 22. Recuerda que en ese informe Jurídico señala que lo que se entiende por horas trabajadas de acuerdo al Código del Trabajo, es cuando el trabajador está a disposición del empleador, ya sea prestando el servicio, en

cometido o capacitación, pero está a disposición del empleador y además se entiende para la Ley que se está cumpliendo la jornada laboral cuando por causas no imputables así mismo, el trabajador no está trabajando; como por ejemplo licencias médicas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que ella agregó a la consulta el concepto de bono de productividad, porque durante la comisión se señala que el Artículo 45 se transformaba en Bono de Productividad.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que se tiene como base que la asignación fija es de M\$400, pero si el profesional viene más días a trabajar, esa asignación se transforma en una asignación de productividad, dado que el profesional tiene más días de asistencia de trabajo en los Consultorios.

El Sr. Alcalde, indica que el Artículo 45 nace para incentivar la no emigración de los Médicos, y el concepto productividad es para estimular la permanencia de ellos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita informe de la asistencia de los Médicos, los meses de octubre y noviembre de 2015; además del detalle de reclamos que tienen por sus inasistencias, indicando la respuesta entregada.

El Sr. Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Ana María Soto, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Vía Artículo 45 de la Ley N°19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$204.750, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2016, por un monto de M\$650. También se pagará un monto de M\$650 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2016, a los que cumplan con esa función. Las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y se

encuentran disponibles en las cuentas que le afectan. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde).

La Concejala Sra. Ana María Soto, argumenta su voto de rechazo, indicando que no recibió la información que necesitaba.

### **3. AUTORIZACIÓN FUNCIONES HONORARIOS SUBTÍTULO 21.**

La Sra. Yenny Poblete, Funcionario de la Secpla, expone:

**Perfil:** Apoyo Administrativo en la Dirección de Finanzas - Oficina Permisos de Circulación

**Monto:** \$4.440.000.-

**Jornada:** Completa

**Funciones:** Apoyo administrativo para la Dirección de Finanzas con desempeño en la Oficina de Permisos de Circulación.

Funciones:

- Apoyo Administrativo en Permisos de Circulación
- Colaborar con la Atención de Público de Permisos de Circulación
- Digitalizar Información correspondiente a los Permisos de Circulación.
- Colaborar en la cobranza de los mismos.
- Apoyo administrativo en atención a empresas que tramitan los Permisos de Circulación en la Comuna.

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, proporciona mayor información respecto de la solicitud.

El Sr. Alcalde, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, realizar siguiente contratación a honorarios, Subtítulo 21: **Perfil:** Apoyo Administrativo en la Dirección de Finanzas - Oficina Permisos de Circulación; **Monto:** \$4.440.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyo administrativo para la Dirección de Finanzas con desempeño en la Oficina de Permisos de Circulación. Funciones: - Apoyo Administrativo en Permisos de Circulación - Colaborar con la Atención de Público de Permisos de Circulación - Digitalizar Información correspondiente a los Permisos de Circulación - Colaborar en la cobranza de los mismos - Apoyo administrativo en atención a empresas que tramitan los Permisos de Circulación en la Comuna.

**4. APROBACIÓN BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.**

Se hace entrega para análisis de los señores Concejales, las Bases del llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director de Control Interno.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, indica que se solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobación de las Bases para llamado a Concurso Público del Director de Control de la Municipalidad de Padre Las Casas, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 29, Letra f), donde las Bases del Concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñe esta jefatura requiere de la aprobación del Concejo. Agrega que es necesario señalar que en las Bases no se fijaron las fechas de publicación de recepción de antecedentes y resultados, porque éstas estarían sujetas a la aprobación del Cuerpo Colegiado y cuando el Concejo tome el acuerdo, a continuación se definirá el cronograma completo de este llamado a Concurso.

Los señores Concejales acuerdan pasar esta materia a Comisión de Administración y Finanzas.

**5. CAMBIO FECHA SESIÓN ORDINARIA MES DE FEBRERO.**

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, realizar las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2016, los días martes 02, viernes 05 y viernes 26.

La señora Secretario Municipal, indica que en relación al periodo de pago de permiso de circulación que se avecina, la sala de Concejo se encontrará ocupada para desarrollar esa labor desde el 07 al 31 de marzo del año en curso, dado que el espacio físico es amplio y más cómodo para los contribuyentes. Por lo anterior, solicita al Cuerpo Colegiado autorizar el cambio de uso de sala para realizar las sesiones de Concejo durante el periodo comprendido desde el 07 al 31 de marzo de 2016, las cuales se desarrollarán en la sala Terraza Municipal del Municipio.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, autorizar el cambio de uso de sala para realizar las sesiones de Concejo durante el periodo comprendido desde el 07 al 31 de marzo de 2016, las cuales se desarrollarán en la sala Terraza Municipal del Municipio.

## 6. PROPUESTA REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, señala respecto de las indicaciones que hizo la comisión del Concejo Municipal al Reglamento Interno, en que solicitaba un apoyo administrativo para los señores Concejales, tanto para la Ley del Lobby, como para las reuniones de comisiones, y teniendo presente que se entregó el informe de contraloría y se tiene claridad que ahora se puede incluir ese apoyo, el cual debe ser a contrata o por el Subtítulo 21.03 Honorarios a Suma Alzada.

Respecto de la movilización requerida por Cuerpo Colegiado, el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que quedaría incorporado en el Reglamento la movilización para los traslados del Cuerpo Colegiado en cometidos propios de sus función.

La Concejala Sra. Ana María Soto, acota que el 26 de enero recién se informa por parte del Contralor Nacional, que el Dictamen N°5.500 de Contraloría, establece o define los medios de apoyo y habla de Concejo y Concejales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que es importante dejar establecido en el Reglamento que el apoyo sea para el Cuerpo Colegiado y para los Concejales, para efectos de que cuando un Concejal tenga la necesidad de salir a terreno por alguna fiscalización, también tenga la facultad de acuerdo al Reglamento solicitar los medios de apoyo, que no se interprete que sea solamente como Cuerpo Colegiado, sino que también de manera individual pueda solicitar los medios correspondientes. También el señor Concejal consulta quién suplirá la ausencia del apoyo a los Concejales, mientras se defina la persona.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que la Sra. Karin Silva, continuará con esa función hasta que se defina a la persona.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, el nuevo Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal que viene a reemplazar el Reglamento nro. 027, de fecha 04 de diciembre de 2008.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.